

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología  
Departamento de Trámites y Licencias  
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2024-2676



Fecha de ingreso: 06-08-2024  
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-09-2024

Folio: 2024-2676

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2020-2416, PARA ANUNCIO TIPO PALETA Y ADOSADO.  
O-22-285

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: PALETA DE 12.00 M DE ALTO Y PANTALLA DE 4.00 X 2.00 M, ADOSADO EN ACCESO  
PPAL.

Vigencia de póliza: 01-01-2025

Vigencia de arrendamiento: 31-12-2035

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-336-066-00008-00-0000

Propietario: SALVADOR ORTEGA DELGADO

Domicilio: CALL FRANCISCO PORTILLO L6 M132 COLONIA VILLA JUAREZ

VoBo  
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE AGOSTO DE 2025

3. COBROS

| Clave                                                                                                                                                                                                                     | Concepto            | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|-----------|-----------|---------------|-------------|--------------|
| 1990308                                                                                                                                                                                                                   | CONSTANCIA ANUNCIOS | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | PALETA      | 3,257.10     |
| 1990307                                                                                                                                                                                                                   | CONSTANCIA ANUNCIOS | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | ADOS.       | 3,257.10     |
| 1990347                                                                                                                                                                                                                   | SANCION DE ANUNCIOS | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          |             | 31,702.44    |
| Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. |                     |          |           |           |               |             |              |
| TOTALES                                                                                                                                                                                                                   |                     |          | 0.00      | 0.00      | 0.00          |             | \$ 38,216.64 |

SOS VIGENTE.

2020 LUIS ALFREDO CORONA CASTILLO - ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO  
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- El DHO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 27-09-2024 14:0:39

Usuario:

Dirección: null

302d02150087ea4f3a6e1ba1887523078546d94db68c9cc3b30214468e0ec535351883e5c62da9754c7dc5c39570d6